

MasterCard Central Travel Account®

Guía de Beneficios

Información importante. Por favor, leer y guardar.

Esta Guía de Beneficios contiene información detallada acerca de los amplios servicios de viaje, seguro y asistencia a los que usted puede obtener acceso como usuario autorizado preferencial. Estos beneficios y servicios están dirigidos a los elegibles de MasterCard Central Travel Account, con vigencia a partir del **1 de junio de 2008**. Esta Guía sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o recibir más información sobre cualquiera de estos servicios, llame al 1-877-594-3390 o llame a Estados Unidos con cobro revertido al 1-212-345-0103.

"Cuenta" se refiere a la cuenta que MasterCard Central Travel Account publicó para el propósito expreso de múltiplos pasajes emitidos por un Emisor de MasterCard, que está abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) en el momento de una pérdida.

"Usuario Autorizado", "usted", y "su" se refiere a un usuario autorizado de MasterCard Central Travel Account.

Quién Es Cubierto:

Cualquier persona cuyo pasaje es comprada por una MasterCard **Central Travel Account**. El seguro será vigente siempre que la transacción sea incluida en la cuenta corporativa de MasterCard Central Account.

Guía de Beneficios de MasterCard Beneficios que le acompañan siempre.

Las siguientes secciones de esta Guía de Beneficios proporcionan información detallada sobre la cobertura de seguro extensiva y/o los servicios de asistencia a los que usted es elegible como Central Travel Account. Tenga en cuenta que cada sección puede tener Términos y Definiciones específicos que usted debe revisar. Todas las descripciones sobre cobertura de seguro y asistencia de viajes también están sujetas a la sección de Términos y Definiciones Generales. El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

MasterSeguro de Viajes

Los usuarios autorizados del programas de MasterCard Central Travel Account, se pueden beneficiar con la cobertura del seguro integral de accidentes de viajes que ofrece MasterSeguro de Viajes™.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de un transporte común haya sido cargado a cuenta MasterCard Central Travel Account publicada para el propósito expreso de múltiplo pasajes emitidas para viajar en transporte común.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

- MasterSeguro de Viajes provee cobertura de **Seguro contra Accidentes de Viajes en Transporte Común** contra Muerte Accidental, Desmembración (incluyendo pérdida de la visión, el habla y la audición) o Parálisis, mientras viaja en un transporte común.
 - El Beneficio Principal máximo que se proporciona para Viajes Cubiertos en un transporte común es de hasta USD[†] 250.000 por persona.
 - Se considera que un viaje ha comenzado cuando el Usuario Autorizado aborda el vehículo de transporte común con el propósito de ir en dicho viaje, y continúa hasta el momento en que el Usuario Autorizado desciende del vehículo de transporte común.
- MasterSeguro de Viajes provee **Seguro contra Accidente en Viaje Asegurado** con una cobertura **después de descender** de un transporte común en el punto de destino del viaje (según se designa en el pasaje), contra Muerte Accidental, 24 horas/día en el mundo entero. Esta cobertura tiene el propósito de complementar y no de duplicar la cobertura de Seguro contra Accidente de Viaje proporcionado por la compañía transportadora.
 - El Beneficio Principal máximo para Viaje Asegurado es de USD[†] 4.000 por persona.
 - La cobertura de un Viaje Asegurado comienza cuando usted desciende (*abandona*) un transporte común durante un Viaje Cubierto, y termina después de 60 días consecutivos o cuando usted aborde un transporte común en un Viaje Cubierto, lo que ocurra primero.

Cuáles Son los Beneficios – Accidente de Viaje en Transporte Común:

Se proporciona cobertura por muerte accidental, parálisis y desmembración incluyendo pérdida de la visión, el habla y la audición, mientras viajaba como pasajero en un transporte común o al momento de abordar o descender del mismo.

- El Beneficio Principal máximo es de USD[†] **250.000 por persona.**
- En caso de una muerte accidental durante un Viaje Cubierto, usted y sus familiares elegibles pueden recibir el monto máximo del Beneficio Principal. Para una pérdida cubierta solamente por Accidente de Viaje en Transporte Común, los beneficios se proporcionan como un porcentaje del monto máximo del Beneficio Principal según la siguiente Lista de Pérdidas:

Lista de Pérdidas:

Por Pérdida de:	Porcentaje del Beneficio Principal:
Vida	100%
Dos miembros	100%
Un miembro	50%
Dedo pulgar e índice de la misma mano	50%
Tetraplejía	100%
Paraplejía	75%
Hemiplejía	50%
Uniplejía	25%

Cuáles Son los Beneficios – Accidente en Viaje Asegurado:

- Se proporciona cobertura por muerte accidental.
- El Beneficio Principal máximo es de USD[†] **4.000 por persona.**

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura:

- Una pérdida cubierta debe ocurrir dentro de los 365 días de la fecha del accidente.
- En el caso de pérdidas múltiples a causa del mismo accidente, sólo se efectuará un (1) pago, el que sea más grande.
- La cobertura se extiende a Exposición y Desaparición.
- No se excluyen las pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo (definidos en el presente documento).

Lo que NO está cubierto por MasterSeguro de Viajes (Exclusiones):

MasterSeguro de Viajes no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio, intento de suicidio o lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea que se encuentre en su sano juicio o demente;
2. pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por tratamiento médico o quirúrgico, excepto cuando sea necesario exclusivamente como consecuencia de una lesión;
3. participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
4. encontrarse bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias tóxicas mientras conduce un vehículo, a menos que hayan sido recetados por un médico y se hayan ingerido según lo recetado;
5. participación en un delito real;
6. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (esto no incluye alpinismo recreativo normal o actividad similar), espeleología; o participación en competencias de velocidad usando un vehículo motorizado;
7. guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso de fuerza militar o usurpación de gobierno o poder militar;
8. participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
9. operar o aprender a operar cualquier aeronave, o realizar tareas como miembro de la tripulación de cualquier aeronave;
10. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.

Definiciones – MasterSeguro de Viajes

“Exposición y Desaparición” significa si un Usuario Autorizado que sufre una Pérdida como consecuencia de haber estado inevitablemente expuesta a los elementos debido a un Accidente con cobertura, estará cubierta como si fuera resultado de una Lesión. Si el cuerpo de un Usuario Autorizado no ha sido encontrado dentro de un período de un año posterior al aterrizaje forzoso, encallamiento, hundimiento o naufragio de un transporte en el cual el Usuario Autorizado era un pasajero, entonces se considerará que dicho Usuario Autorizado habrá sufrido pérdida de vida.

“Extremidad” hace referencia a un brazo entero o una pierna entera.

“Pérdida” significa (a) la de manos o pies, o sea, la desmembración completa o por encima de las articulaciones de la muñeca o del tobillo; (b) los ojos, o sea, la Pérdida total e irrecuperable de la vista; (c) los dedos pulgar e índice, o sea, la cercenadura total a la altura o por encima de la articulación que une al dedo con la palma de la mano; (d) el habla o la audición, o sea, la Pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición en ambos oídos; (e) la Parálisis.

“Miembro” se define como una mano, un pie, la vista de un ojo, el habla o la capacidad auditiva en ambos oídos.

“Parálisis” se entiende como la pérdida completa e irreversible de movimiento en las extremidades debido a un accidente con cobertura y que ha sido identificada como permanente por un Médico con Licencia. La parálisis incluye la Tetraplejía (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades superiores e inferiores), o la Paraplejía (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores), y/o la Hemiplejía (la parálisis completa e irreversible de una extremidad superior y una inferior del mismo lado del cuerpo); y/o la Uniplejía (la parálisis completa e irreversible de una sola extremidad).

“Beneficio Principal” significa el monto máximo pagadero debido a: Pérdida de vida accidental; de dos (2) o más miembros; o tetraplejía.

Servicios de Asistencia de Viajes

Como usuario autorizado de MasterCard Central Travel Account usted puede contar con los Servicios de Asistencia de Viajes cuando se encuentre lejos de casa. Los Servicios de Asistencia de Viajes son su guía para muchos servicios importantes que podría necesitar cuando viaja. Los beneficios están diseñados para brindarle asistencia cuando viajan a una distancia de 160 Km. (100 millas) o más de su casa.

Tenga en cuenta que los Servicios de Asistencia de Viajes no es una cobertura de seguro y que usted será responsable de los cargos en los que se incurra por servicios profesionales o de emergencia solicitados a los Servicios de Asistencia de Viajes (por ejemplo, facturas médicas o legales). Los usuarios autorizados pueden recibir beneficios de seguro durante un Viaje Cubierto a través de MasterAssist™ Plus. Este beneficio podría reembolsarle por gastos médicos (Para información adicional, consulte la sección de MasterAssist™ Plus en esta guía).

Dónde Está Disponible el Servicio:

- En general, la cobertura es a nivel mundial, pero hay excepciones.
- Pueden aplicarse restricciones a las regiones que puedan estar involucradas en un conflicto interno o internacional, o en aquellos países y territorios donde la infraestructura actual sea considerada inadecuada para garantizar el servicio. Usted puede comunicarse con los Servicios de Asistencia de Viajes antes de emprender un Viaje Cubierto, para confirmar si los servicios están disponibles o no en su(s) destino(s) de viaje.

El Tipo de Servicio que Usted Recibe:

Servicios de Asistencia de Viajes:

- Antes de que comience su viaje, los Servicios de Asistencia de Viajes le proporciona información sobre los requisitos de viaje, que incluyen documentación (visas, pasaportes), vacunaciones o tasas de cambio de divisas.
- En caso de que pierda o le roben sus pasajes, pasaportes, visas o algún otro documento de identidad necesario para regresar a casa, los Servicios de Asistencia de Viajes le ayudarán a reemplazarlos comunicándose con la policía local, consulados, compañías de aerolíneas u otras entidades correspondientes.
- En caso de la pérdida o robo de un pasaje de transporte para regresar a casa, es posible coordinar un pasaje de reemplazo.
- Si usted tiene una emergencia de viaje y necesita dinero en efectivo, los Servicios de Asistencia de Viajes pueden hacer las coordinaciones para transferir dinero de la cuenta de un familiar, un amigo o una empresa.
- Tenga en cuenta que este servicio no suministra mapas ni información relacionada con las condiciones de la carretera.

Servicios de Asistencia Médica:

- Proporciona una red de referidos a nivel mundial, de médicos de medicina general, dentistas, hospitales y farmacias.
- Proporciona ayuda para reponer los medicamentos con receta en las farmacias locales (sujeto a las leyes locales).
- En caso de una emergencia, los Servicios de Asistencia de Viajes harán las coordinaciones necesarias para una consulta con un médico de medicina general. Además, el equipo médico de los Servicios de Asistencia de Viajes se mantendrá en contacto con el personal médico local y monitoreará su problema de salud.
- Si usted es hospitalizado, podemos hacer arreglos para transmitir mensajes a su hogar, trasladarlo a otra instalación si es necesario desde el punto de vista médico, o llevar a su lado a un familiar o amigo cercano si ha viajado solo (los gastos corren por cuenta del usuario autorizado).
- Si el equipo médico de los Servicios de Asistencia de Viajes determina que en la localidad no hay instalaciones médicas adecuadas para atender un caso de accidente o enfermedad, el Servicio de Asistencia de Viajes hará los arreglos necesarios para una evacuación de emergencia a un hospital o a la instalación médica más cercana capaz de brindar la atención adecuada.
- Si ocurre una tragedia, le asistiremos en la coordinación de un viaje para usted y su(s) acompañante(s) de viaje.

Servicios de Referidos Legales:

- Proporciona referidos legales donde hablen inglés o español, o consultas con las embajadas y consulados correspondientes con respecto a su situación.
- Brinda asistencia en transferencias de dinero de familiares, amigos o empresas para cubrir los honorarios legales o pagar una fianza. No se cobra ningún cargo por los servicios de referidos; sin embargo, usted es responsable de los honorarios legales y los cargos por fianza.

Para preguntas o para comunicarse con Servicios de Asistencia de Viajes, llame al 1-877-594-3390 o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-212-345-0103.

MasterAssist™ Plus

Los usuarios autorizados de MasterCard Central Travel Account se pueden beneficiar de la seguridad y protección que ofrece nuestro programa médico integral de viajes. Entre algunos de los beneficios que se proporcionan se encuentran gastos médicos, evacuación médica de emergencia, repatriación de restos mortales, regreso de dependientes y ancianos, servicios de transporte VIP, así como viaje de emergencia de familiares.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de transporte común haya sido cargado a su MasterCard Central Travel Account publicada para el propósito expreso de múltiplo pasajes emitidas para viajes en transporte común.

Características principales:

- Cobertura para viajes al mundo entero.
- Se proporciona cobertura por lesiones o enfermedad, *aunque no sea una emergencia*.
- Los viajes tienen cobertura hasta un máximo de treinta y un (31) días consecutivos.
- Cobertura para gastos médicos por un monto máximo de beneficio de USD[†] 100.000 por persona.
- No hay límite en el número de viajes.
- Se proporciona cobertura tanto para viajes de ida como de ida y vuelta.
- Sobrepasa todos los requisitos de seguro de viaje del Acuerdo Schengen.
- No se excluyen las pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.

Para preguntas consulte la sección de MasterCard Global Service en esta guía.

Cobertura	Monto máximo de beneficio:
Gastos médicos (lesión o enfermedad)	Hasta USD [†] 100.000
Beneficio de efectivo por paciente hospitalizado	USD [†] 150 por día, hasta 30 días
Evacuación médica de emergencia/repatriación	Hasta USD [†] 100.000
Pasaje de regreso al país de residencia, ante una necesidad	Hasta USD [†] 5.000 para pasaje aéreo en clase ejecutiva
Convalecencia en hotel	Hasta USD [†] 250 por día, hasta 5 días
Costos de viaje de familiar por emergencia	Hasta USD [†] 250 por día, por 5 días y un pasaje aéreo de ida o de ida y vuelta en clase económica, un familiar inmediata o amigo
Regreso de hijo dependiente/anciano	Hasta USD [†] 25.000
Gastos de transporte VIP	Hasta USD [†] 1.000
Repatriación de restos mortales	Hasta USD [†] 100.000

Gastos médicos *: Si un Usuario Autorizado sufre una lesión o enfermedad y necesita atención médica mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporcionan beneficios para los Gastos Médicos Cubiertos (los enumerados de a-g y que no estén excluidos).

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 100.000 por persona.

Los Gastos Médicos Cubiertos incluyen:

- a) cargos efectuados por un hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, sin embargo, siempre y cuando los gastos no excedan el cargo promedio del hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida;
- b) cargos efectuados por un médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía;
- c) cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos;

- d) cargos por medicación, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio, el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico;
- e) vendajes, drogas, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano;
- f) cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra;
- g) tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de USD[†] 100 por diente.

** Los cargos correspondientes a los servicios enumerados anteriormente no incluirán montos que superen los cargos normales y habituales para tales servicios o los excluidos.*

Lo que NO está Cubierto por “Gastos Médicos” (Exclusiones):

Además de las exclusiones generales de MasterAssist Plus, los beneficios para “Gastos Médicos” no son pagaderos por ninguna pérdida, fatal o no, debida a o como consecuencia de:

1. un problema de salud preexistente, tal como se define en el presente documento;
2. servicios, suministros o tratamiento, incluyendo cualquier período de reclusión en un hospital, que no hayan sido recomendados, aprobados y certificados por un médico como necesarios y razonables;
3. exámenes físicos de rutina (incluyendo cuidados para el bienestar infantil), análisis de laboratorio para diagnóstico, radiografías u otros exámenes médicos, cuando no haya indicaciones objetivas o deterioro de la salud normal;
4. cirugía plástica o cosmética, excepto a consecuencia de un accidente;
5. cuidado dental, excepto como resultado de lesión a dientes sanos y naturales a causa de un accidente;
6. gafas, lentes de contacto, aparatos auditivos, un examen para la receta o ajuste de los mismos, a menos que una lesión o enfermedad haya causado el deterioro de la visión o la audición;
7. gastos en los que se haya incurrido en relación con pies débiles, cansados o planos, callos, callosidades o uñas de los pies;
8. el diagnóstico y tratamiento del acné;
9. en relación con un tabique desviado, incluyendo la resección submucosa y/u otra corrección quirúrgica del mismo;
10. trasplantes de órganos;
11. cualquier trastorno mental, nervioso o emocional, o curas de reposo;
12. embarazo, si se encuentra dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de parto prevista.

Beneficio de Efectivo por Paciente Hospitalizado Si un Usuario Autorizado es ingresada en un hospital, debido a una lesión o enfermedad mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporciona un beneficio de USD[†] 150 por cada día que el Usuario Autorizado esté hospitalizada por un período máximo de hospitalización de 30 días, sujeto a un (1) día deducible. La hospitalización debe ser recomendada por un médico.

“*Paciente hospitalizado*” significa un Usuario Autorizado que se encuentre hospitalizada, bajo la recomendación de un médico, y a quien se le cobra un cargo por habitación y comida.

Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación: Esta cobertura proporcionará beneficios para gastos cubiertos en los que se incurra a 100 o más millas de distancia de la residencia de el Usuario Autorizado o fuera del país de residencia de la misma, en caso de que una lesión o enfermedad que comience durante el transcurso de un Viaje Cubierto ocasione la necesidad de una evacuación médica de emergencia del Usuario Autorizado.

Una evacuación médica de emergencia significa que (a) un médico legalmente autorizado certifica que la gravedad del estado de salud de el Usuario Autorizado justifica la transportación inmediata de la misma del lugar en que se encuentra lesionada o enferma hasta el hospital más cercano para que pueda recibir el tratamiento médico apropiado; o (b) después de haber recibido

atención en un hospital local, el estado de salud de el Usuario Autorizado justifica la transportación de la misma hasta su actual lugar de residencia para obtener un tratamiento médico o para su recuperación; o (c) en caso de ambas situaciones descritas en (a) y (b) anteriores. El problema de salud y los gastos deben surgir a 100 millas o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su país de residencia.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 100.000 por persona.

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura:

- Los gastos de transporte especial deben ser: (a) recomendados por el médico que atiende el caso o (b) requeridos por las regulaciones estándar de medios de transporte para transportar al Usuario Autorizado. El transporte especial incluye, a título enunciativo pero no limitativo, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres y vehículos motorizados privados.
- Los gastos por suministros y servicios médicos tienen que ser recomendados por el médico que atiende el caso.

Travel Assistance Services arreglaron su ayuda médica y servicios de Evacuación de Emergencia. Las decisiones con respecto a urgencia del caso, el mejor tiempo y los medios más convenientes de transporte serán hechos en la consulta con el Médico local que asiste y el Médico recipiente de paciente.

Para preguntas o para comunicarse o para coordinar servicios médicos de evacuación/repatriación de restos mortales, llame al 1-877-594-3390 o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-212-345-0103.

Pasaje de Regreso al País de Residencia, ante una Necesidad: Si un Usuario Autorizado es hospitalizada fuera de su país de residencia por más de 24 horas, se pueden proporcionar beneficios para pagar el costo de un pasaje aéreo para regresar a su país de residencia al Usuario Autorizado, su cónyuge o persona acompañante en el viaje.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 5.000 por persona por el costo de un pasaje aéreo en clase ejecutiva o en cualquier otra clase que esté disponible.
- Esta cobertura excluye cualquier beneficio pagado bajo evacuación médica de emergencia/repatriación.

Costos de Convalecencia en Hotel: Si un Usuario Autorizado es hospitalizada por más de tres (3) días y luego debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (fuera de su país de residencia antes de que el médico le dé el alta), los beneficios se proporcionan comenzando inmediatamente después de haber salido del hospital para convalecencia adicional.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD[†] 250 por día, hasta un máximo de cinco (5) días.

Costos de Viaje de Familiar por Emergencia: Si un Usuario Autorizado está viajando sola y es hospitalizada por más de tres (3) días mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se pueden proporcionar beneficios para hacer que un (1) familiar inmediato o un amigo elegido por el Usuario Autorizado acuda para permanecer al lado del Usuario Autorizado. Los beneficios están disponibles para pagar por el costo del pasaje aéreo y los cargos diarios de alojamiento en un hotel por un máximo de cinco (5) días.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD[†] 250 por cargos diarios de hotel/alojamiento, por un máximo de cinco (5) días; y un beneficio adicional por el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta en tarifa económica para que un familiar inmediato o un amigo elegido por el Usuario Autorizado acuda para permanecer a su lado.

Regreso de Hijo Dependiente/Anciano: Si un Usuario Autorizado es hospitalizada por más de tres (3) días, durante un Viaje Cubierto, se pueden proporcionar beneficios para a) regresar al hogar a niños menores o ancianos que le acompañaban en el viaje y que quedarían solos; y/o b)

cubrir los gastos para que una persona vaya y regrese acompañando a los menores dependientes o ancianos en su viaje de regreso al hogar.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 25.000 por los gastos en que se incurra.
- Los beneficios no serán proporcionados para ningún gasto suministrado por un tercero sin ningún costo para el Usuario Autorizado o ya incluido en el costo del viaje.

Gastos de Transporte VIP: Si un Usuario Autorizado es hospitalizada mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporcionan beneficios para reembolsar los gastos de limusina, taxi u otros servicios de autos proporcionados a el Usuario Autorizado, su cónyuge y/o menores para:

- a) Transportarse entre el hospital y el hotel; y/o
 - b) Transportarse del hotel al aeropuerto para regresar al Usuario Autorizado a su país de residencia, al salir del hospital.
- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta un máximo de USD[†] 1.000 por incidente.

Repatriación de Restos Mortales: Si el Usuario Autorizado sufre una pérdida de vida a 100 millas o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su país de residencia, se proporcionan beneficios por gastos razonables para la conservación y el regreso de los restos mortales.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 100.000 por persona.

Para preguntas o para comunicarse o para coordinar servicios repatriación de restos mortales, llame al 1-877-594-3390 o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-212-345-0103.

Lo que NO tiene Cobertura bajo MasterAssist Plus (Exclusiones Generales):

Este plan del seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio o cualquier intento de suicidio por parte del Usuario Autorizado, estando en su sano juicio, o autodestrucción o intento de autodestrucción por parte del Usuario Autorizado, estando demente;
2. pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por tratamiento médico o quirúrgico, excepto cuando sea necesario exclusivamente como consecuencia de una lesión;
3. participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
4. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
5. encontrarse bajo la influencia de, o tener alguna conexión con drogas o sustancias tóxicas, a menos que se ingieran por recomendación de y según lo recetado por un Médico; y/o el abuso, la adicción o la sobredosis de drogas;
6. participación en un delito real;
7. participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
8. participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
9. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (esto no incluye alpinismo recreativo normal o actividad similar), espeleología;
10. viajes contra el consejo de un médico.

Protección de Equipaje

Los usuarios autorizados de MasterCard Central Travel Account pueden tener la tranquilidad de saber que los gastos en que incurran debido a la demora o pérdida de su equipaje están cubiertos, y que pueden contar con expertos servicios de asistencia para encontrar su equipaje.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de un transporte común haya sido cargado a cuenta MasterCard Central Travel Account publicada para el propósito expreso de múltiplo pasajes emitidas para viajes en transporte común.

Servicios de Asistencia:

- Se proporcionan expertos servicios de asistencia para rastrear y localizar el equipaje perdido.
- Tendremos la responsabilidad de mantenerle informado en cuanto al estatus y la ubicación de su equipaje a medida que obtengamos la información y nos comunicaremos con usted continuamente (al menos una vez cada 24 horas) hasta que se determine un resultado final.
- Nos aseguraremos de que su equipaje le sea enviado a su destino de viaje o a su lugar de residencia.
- Si se determina que el equipaje es irrecuperable, le ayudaremos a presentar reclamaciones y con las demás medidas que sea necesario tomar.

Para obtener los servicios de asistencia que se proporcionan mediante la Protección de Equipaje, llame al 1-877-594-3390 o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-212-345-0103.

Beneficios por Demora de Equipaje: Si su equipaje se demora por más de cuatro (4) horas después de la hora de llegada real al destino programado, podría ser elegible para recibir un reembolso de hasta USD[†] 100 por gastos en los que incurra para la compra de ropa esencial o artículos de necesidad personal debido a la demora de su equipaje. La cobertura se considera solamente para los gastos en que incurra entre cuatro (4) horas y cuatro (4) días después de la hora real de llegada al destino programado. La cobertura por demora de equipaje no está disponible en la ciudad de residencia permanente del Usuario Autorizado.

Beneficios por Pérdida de Equipaje: Si su equipaje se pierde y se determina que es irrecuperable por parte de la compañía transportadora, su equipaje está asegurado por un máximo de USD[†] 1.200. Esto se aplica a la pérdida de equipaje en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional.

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura:

- La cobertura comienza una vez que usted haya abandonado el punto inicial de partida.
- Debe registrarse adecuadamente su equipaje y el mismo debe estar en posesión, cuidado, custodia y control de la compañía transportadora durante el Viaje Cubierto.
- La cobertura de seguro y los servicios de asistencia son proporcionados para viajes cubiertos (en el mundo entero) durante un máximo de sesenta (60) días.
- Se considera que un Viaje Cubierto ha comenzado cuando el Usuario Autorizado aborda el vehículo de la compañía transportadora con el propósito de ir en dicho viaje; abandona el punto inicial de partida; y continúa hasta el momento en que el Usuario Autorizado desciende del vehículo de transporte común, con el fin de regresar de dicho viaje.
- El equipaje que aparentemente está demorado o perdido, en el destino final, debe ser notificado formalmente (de inmediato) y se debe presentar una reclamación a la compañía transportadora.
- Se debe determinar (y verificar) que el equipaje está demorado o que es irrecuperable por parte de la compañía transportadora.
- Los equipos electrónicos estarán cubiertos en hasta USD[†] 500 por artículo, sin exceder el monto máximo de beneficio.
- Cobertura excedente – Estos beneficios complementan la responsabilidad por el equipaje de la compañía transportadora (demora o pérdida). Por ejemplo, si se determina que su

equipaje está perdido/es irrecuperable y el valor total (costo total original) del equipaje es de USD[†] 2.200 y la compañía transportadora le reembolsa USD[†] 1.000, usted es elegible para recibir una compensación de hasta USD[†] 1.200.

Qué artículos NO están cubiertos por la Protección de Equipaje - Exclusiones:

La Protección de equipaje perdido no cubre la pérdida de ninguno de los siguientes:

- 1) animales, aves o peces;
- 2) automóviles o equipos de automóviles, barcos, motores, tráileres, motocicletas u otros vehículos o sus accesorios (excepto bicicletas siempre que hayan sido registradas con la compañía transportadora);
- 3) muebles del hogar;
- 4) lentes o lentes de contacto;
- 5) dientes artificiales o prótesis dentales;
- 6) aparatos auditivos;
- 7) prótesis de extremidades;
- 8) instrumentos musicales;
- 9) dinero o títulos valores;
- 10) boletos, pasajes o documentos;
- 11) productos perecederos y de consumo;
- 12) joyas, relojes, artículos confeccionados en oro o en parte en plata, oro o platino, pieles de animales, artículos confeccionados en su mayoría en piel o adornados con piel de animal.

Lo que NO está cubierto por la Protección de Equipaje - Exclusiones:

La Protección de equipaje perdido no cubre ninguna pérdida causada por o a consecuencia de lo siguiente:

- 1) desgaste y deterioro o deterioro gradual;
- 2) insectos u otro animal dañino;
- 3) degradación o daño inherente;
- 4) confiscación o expropiación por orden de cualquier gobierno o autoridad pública;
- 5) detención o destrucción bajo cuarentena o regulación de aduana;
- 6) contaminación radiactiva;
- 7) usurpación de poder o medida tomada por autoridades gubernamentales con el fin de impedir, combatir o defenderse contra tal acontecimiento;
- 8) transportación de mercancía ilegal o de contrabando;
- 9) rotura de artículos quebradizos o frágiles, incluyendo radios, equipos de audio y propiedades similares;
- 10) viajes de regreso a la ciudad original de residencia permanente en donde reside el Usuario Autorizado (esta exclusión no se aplica a equipaje perdido).

Definiciones – Protección de Equipaje

“Equipaje” significa cualquier contenedor utilizado para cargar las pertenencias cuando se viaja, tales como maletas, baúles y bolsas de viajeros, que la compañía transportadora tenga “registrado” y esté en posesión y control de la misma. Esto no incluye los artículos de los equipajes de mano.

Términos y Definiciones fundamentales (General)

Accidente: significa un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado que le ocurra al Usuario Autorizado causado por medios externos, violentos y visibles durante un Viaje Cubierto.

Acto Terrorista: significa la utilización o la amenaza de uso de fuerza o violencia contra una persona o propiedad, o encargo de un acto peligroso para la vida humana o propiedad, o encargo de un acto que interfiera con, o afecte un sistema electrónico o de comunicación, realizado por cualquier persona o grupo que actúe o no, en nombre de, o con cualquier conexión con alguna organización, gobierno, poder, autoridad o fuerza militar, cuando el efecto sea intimidar, coaccionar o dañar a un gobierno, a la población civil o a cualquier sector de la misma, o perturbar cualquier sector de la economía. El término Terrorismo también incluirá cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por el gobierno donde ocurra el evento.

Cuenta: significa una cuenta de tarjeta MasterCard Central Travel Account que está abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) en el momento de una pérdida.

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) que está admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de MasterCard en el Territorio.

Enfermedad: significa enfermedad o afección de cualquier tipo contraída y/o comenzando durante un Viaje Cubierto.

Guerra: significa cualquier guerra declarada o no declarada, o cualquier actividad bélica, incluyendo el uso de la fuerza militar por parte de cualquier nación soberana para alcanzar fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otra índole.

Hospital: significa un lugar que: (a) tiene una licencia válida (si lo requiere la ley); (b) opera principalmente para la atención y el tratamiento de personas enfermas o lesionadas; (c) tiene un personal compuesto por uno o más médicos disponibles en todo momento; (d) presta servicio de enfermería las 24 horas y tiene por lo menos un enfermero profesional registrado de guardia en todo momento; (e) tiene instalaciones organizadas para diagnóstico y cirugía, dentro del establecimiento o en instalaciones disponibles para el hospital o sobre la base de arreglos previos; y (f) no es, excepto casualmente, una clínica, un hogar de ancianos, una residencia para la tercera edad, ni una clínica de convalecencia para ancianos, ni una instalación que opera como un centro de tratamiento de la drogadicción y/o el alcoholismo.

Lesión: significa una lesión corporal causada exclusiva y directamente por medios violentos, accidentales, externos y visibles que sucedan directamente y de forma independiente de todas las otras causas, durante un Viaje Cubierto mientras esta póliza esté en vigor.

MasterCard: significa MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Médico: significa un doctor de medicina o un doctor de osteopatía con licencia para prestar servicios médicos o realizar cirugías de acuerdo con las leyes del país donde se practican dichos servicios profesionales; sin embargo, esta definición excluirá a los quiroprácticos, fisioterapeutas, homeópatas y naturópatas.

País de Residencia: significa el país donde un Usuario Autorizado tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar. A los efectos de MasterAssist Plus, viajar de un territorio, provincia o isla de Estados Unidos a otro territorio, provincia o isla de Estados Unidos se considera un viaje fuera del país de residencia.

Usuario Autorizado: significa un usuario autorizado de MasterCard Central Account.

Póliza: significa el contrato de seguro y cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard.

Problema de Salud Preexistente: en cuanto a una lesión, significa un problema de salud para el cual un médico recomendó atención médica, tratamiento o consejo o que se manifestó por primera vez o se contrajo antes del comienzo de un Viaje Cubierto. En cuanto a una enfermedad, significa un problema de salud que ocurra durante el período de noventa (90) días antes del comienzo de un Viaje Cubierto para el cual se ha procurado o recomendado tratamiento por un Médico con licencia, o para el cual existen síntomas que harían que una persona prudente procurase un diagnóstico, atención o tratamiento. Un problema de salud no se considerará un Problema de Salud Preexistente si está controlado (no manifiesta síntomas ni requiere un ajuste

del tratamiento o de los medicamentos) durante todo el período de noventa (90) días gracias a la ingestión de drogas o medicamentos con receta, y no se recomiendan restricciones para viajar por parte de un Médico con licencia.

Territorio: significa la Región de América Latina y el Caribe, que incluye, entre otros: Anguila, Antigua, Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guadalupe, Guatemala, Guyana, Guyana Francesa, Haití, Honduras, Islas Caimán, Islas Granadinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de EE. UU., Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Transporte Común: significa cualquier vehículo terrestre, acuático o aéreo operado conforme a una licencia de transporte de pasajeros mediante el pago de una tarifa, para el cual se ha obtenido un pasaje.

Viaje Cubierto: significa un viaje cuando (a) la tarifa total del Usuario Autorizado para un Transporte Común haya sido cargada a una cuenta elegible de MasterCard Central Travel Account.

Cómo Presentar una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (usuario autorizado) o el beneficiario o alguien que actúe legalmente a nombre de cualquiera de los dos, debe notificarnos según se requiere en el Período de Notificación de Reclamación, o de lo contrario su reclamación podría ser denegada – Al recibir una reclamación, el Administrador del Plan, el Administrador de Reclamaciones o la Compañía de Seguros, le proporcionará el o los Formulario(s) de Reclamación;
- 2) Llene totalmente el (los) Formulario(s) de Reclamación;
- 3) Presente toda la información requerida (prueba de pérdida), tal como se describe en esta sección, dentro del Período de Presentación.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Usted es responsable de proporcionar dicha información para procesar la reclamación.

Para recibir ayuda para presentar una reclamación, llame al **1-877-594-3390**. Si no puede acceder al número para llamada gratis, llame al número de cobro revertido 1-212-345-0103.

MASTERSEGURO DE VIAJES

Período de Notificación de Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Documentación detallando el carácter de la lesión o la muerte con un desglose de gastos, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, informe forense, certificado de defunción y documentación relacionada;
- b) Verificación de transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del (de los) pasaje(s) y recibos de la compañía transportadora;
- c) Comprobación de Elegibilidad que usted es empleado por una compañía que es autorizada a utilizar una MasterCard Cuenta Central de Viaje.

- d) El estado de cuenta de su compañía de trabajo que muestre que la cuenta está abierta y al día.
-

MASTERASSIST PLUS

Período de Notificación de Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Documentación detallando el carácter de la lesión o enfermedad con un desglose de gastos, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
 - b) Verificación de transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del (de los) pasaje(s) y recibos de la compañía transportadora;
 - c) Comprobación de Elegibilidad que usted es empleado por una compañía que es autorizada a utilizar una MasterCard Cuenta Central de Viaje.
 - d) El estado de cuenta de su compañía de trabajo que muestre que la cuenta está abierta y al día.
-

PROTECCIÓN DE EQUIPAJE *

Período de Notificación de Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Copias de la notificación e informe presentados a la compañía transportadora y toda la correspondencia relacionada, Informe de Indemnización de Propiedad (PIR, por sus siglas en inglés) – el formulario debe incluir el número de vuelo, número de embarcación o conocimiento de embarque y número de registro de equipaje;
- b) Detalles de los montos pagados (o pagaderos) por la compañía transportadora responsable de la pérdida, descripción de los contenidos, determinación de costo de los contenidos y todos los otros documentos y correspondencia apropiados;
- c) comprobación de Elegibilidad que usted es empleado por una compañía que es autorizada a utilizar una MasterCard Central Travel Account;
- d) El estado de cuenta de la compañía que muestre que la cuenta está abierta y al día.

*** Protección de Equipaje ofrece asistencia para localizar el equipaje perdido. Para preguntas o para obtener asistencia, comuníquese al 1-877-594-3390 o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-212-345-0103.**

Envíe toda la información requerida, tal como se señaló más arriba, a MasterCard International, LA/C Claims Center (Seleccione la dirección debajo según el método de envío):

“CORREO CERTIFICADO O POR COURIER”

MasterCard International - LA/C Claims Center
 C/O Chartis I.I. – Puerto Rico
 American International Plaza, 5th Floor
 250 Muñoz Rivera Ave.
 Hato Rey, Puerto Rico 00918

“CORREO NORMAL”

MasterCard International - LA/C Claims Center

C/O Chartis I.I. – Puerto Rico

P.O. Box 13355

San Juan, Puerto Rico 00908-3968

Pago de Reclamaciones:

En donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por el Usuario Autorizado. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva al Usuario Autorizado, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge;
- b. hijos, a partes iguales;
- c. padres, a partes iguales;
- d. hermanos y hermanas, a partes iguales; o
- e. albacea o administrador

Todos los otros beneficios serán pagados al Usuario Autorizado o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago por cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

DISPOSICIONES GENERALES Y AVISOS LEGALES

Disposiciones Generales: Estos beneficios y servicios para usuarios autorizados elegibles de MasterCard entran en vigencia el **1 de junio de 2008**. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambio por parte de MasterCard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Los servicios de Concierge y Asistencia de Viajes son proporcionados por Travel Guard. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías aprobadas como Miembros de Chartis. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Marsh Global Consumer, en nombre de MasterCard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, New York, Estados Unidos. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios. La compañía aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro. El proveedor de servicio designado para servicios y beneficios que no sean de seguros brindados a los usuarios autorizados tiene la potestad final para determinar y responder a cualquier reclamación, comentario, consulta o disputa, relacionado con el uso del programa de beneficio al usuario autorizado.

Cancelación: MasterCard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Usuario autorizados. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre MasterCard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta MasterCard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si un beneficio/programa es cancelado, los usuario autorizados serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección será las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de MasterSeguro de Autos, MasterSeguro de Viajes, MasterAssist™ Plus, Protección ATM, y Protección de Equipaje que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de cancelación, no se verá perjudicada por la cancelación o la no renovación, sujeto a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Maestra(s).

Cuenta Válida: (1) Su cuenta de tarjeta MasterCard debe estar abierta, ser válida y estar al día para que se aplique cualquier beneficio, cobertura o servicio; y (2) Los beneficios no se pagarán y la cobertura no se aplicará si, en la fecha de un accidente, evento o incidente que cause o tenga como resultado una pérdida cubierta conforme a cualquier plan de seguro, su cuenta de tarjeta MasterCard no está abierta, no es válida, no está al día; o tiene un estado de morosidad, cobro o cancelación.

Cesión: No se podrá ceder ningún derecho ni beneficio proporcionado conforme a MasterSeguro de Autos sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía de Seguros, del Administrador del Plan o del Administrador Tercero de Reclamaciones.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: MasterCard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de tarjeta o

a cualquier otra compañía que realice servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se podrá interponer ninguna acción legal para obtener el pago de beneficios en relación de la Póliza hasta sesenta (60) días después de entregada la información requerida por escrito a la Compañía. No podrá iniciarse ninguna acción después de los tres (3) años desde que la Compañía requiere que se entregue una prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de las Pólizas, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La cobertura y los beneficios proporcionados por estos programas serán nulos y sin valor, si infringen las sanciones económicas o comerciales de Estados Unidos como, por ejemplo, entre otras, las sanciones administradas y ejecutadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros ("OFAC") del Departamento del Tesoro de EE. UU.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación serán sometidos a y resueltos por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta MasterCard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, tal como la descrita anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Mantenemos medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimientos para proteger su información personal.

**Para presentar un reclamo o solicitud de Servicios de Asistencia al Viajero,
Llama MasterCard Central Travel Account:
De los Estados Unidos al 1-877-594-3390
De Brasil al 0-800-761-1110
O llame con cobro revertido, al 1-212-345-0103**

Visite nuestro sitio Web en www.mastercard.com